La documentación obligatoria a presentar paro la tramitación de lo correspondiente Licencia para Perro Potencialmente Peligroso es necesariamente lo siguiente:

- Fotocopia del Documento Oficial de Identidad (obligatorio ser mayor de Edad).
 - Es Requisito indispensable estar empadronado en el Municipio de Fuenlabrada.
 - Será requisito indispensable el abono de la tasa estipulado al efecto, para poder tramitar la solicitud de licencia de perro potencialmente peligroso en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.
 - Justificante de Antecedentes penales o Solicitud de autorización para su petición debidamente cumplimentado por el interesado y firmada. En caso de que el solicitante cuente con Antecedentes, siendo estos compatibles con la concesión de licencia, la administración no podrá realizar petición del justificante y por ello deberá ser aportado por el solicitante

(No haber sido sancionado por delito de: Homicidio, Lesiones, Torturas, Contra la libertad o integridad moral, Libertad sexual y Salud pública. Asociación con banda armada o Narcotráfico, o estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligroso)

- Declaración Jurada de no haber sido sancionado en ningún municipio por incumplimiento de lo estipulado en la Ley 50/99 de Perros Potencialmente Peligrosos de la Comunidad de Madrid.
- Certificado Psicotécnico de aptitud física y psicológica de estar capacitado/a para la obtención de la citada licencia (Se obtiene en Centros de Reconocimiento de Conductores).
- Fotocopia de la póliza del seguro:

La Responsabilidad Civil debe ser igual o superior a 120.000 euros.

El Seguro debe ser específico para el perro en cuestión donde ponga claramente la raza del animal y el número de chip.

El seguro de hogar en los que se dé cobertura al animal debe poner de forma específica que se acoge al Real Decreto 287 /2002 donde se desarrolla la Ley 50/99 de Perros Potencialmente Peligrosos.

- Recibo bancario en vigor de la póliza presentada.
- Cartilla Veterinaria:
- Fotocopia de la 1º hoja donde constan los datos del animal y número de microchip
- Fotocopia de la hoja donde figure la última vacunación antirrábica (obligatoriedad de vacunación anual)
- Certificado de Sanidad Animal anual, emitido por un Veterinario Colegiado (Decreto 30/2003, de 13 de marzo)

Toda lo documentación requerida es imprescindible para la tramitación del expediente para la concesión de licencia de perro potencialmente peligroso.